



REGLAMENTO DE LA PRUEBA: VI CROSS POPULAR DEHESA Y TORO 2022

Carácter:

- Se trata de pruebas de carácter popular en las que podrá participar toda persona que lo desee y que se inscriba previamente, siempre que la organización lo autorice.
- Se trata de pruebas en la que los únicos vehículos autorizados serán los de la propia organización.

Inscripciones:

- La organización podrá aumentar el número de inscritos si lo considera conveniente
- Las inscripciones serán gestionadas por Deporticket, a través del siguiente enlace <https://www.deporticket.com/>
- La realización de inscripciones implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: **“Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias.**
- La organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento.
- En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se estará sujeta a lo que disponga la Organización.



Dorsales:

- Los dorsales son personales e intransferibles debiendo ir colocados en el pecho, sin manipular y doblar.
- Los participantes recogerán sus dorsales el día de la prueba hasta medio hora antes del inicio.
- Cuando las inscripciones se realicen como club, los dorsales se entregarán todos juntos a un representante del mismo.

Organización:

- La organización habilitará lugares de avituallamiento con agua en diferentes puntos kilométricos.
 - A pocos metros del lugar de avituallamiento la organización colocará cajas o contenedores para que los participantes arrojen las botellas de agua una vez usadas con el fin de no ensuciar el entorno.
 - La organización recomienda aparcar fuera del casco urbano
 - La organización no se responsabiliza de la pérdida de documentos y robos que pudieran producirse.
 - Habrá servicio de guardarropa en la zona de meta, y duchas en el Pabellón Municipal.
-
-
-



Acreditación ante la organización:

La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de datos.

-La falsificación de datos provocará la descalificación de manera automática.

Atención médica:

-La organización contará con servicios de atención médica

-El servicio Médico de la competición estará facultado para retirar durante la prueba a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pudiera ir en detrimento de salud.

Descalificaciones

-Será descalificado por el juez árbitro de la prueba todo participante que no realice el recorrido completo a pie, no lleve visible el dorsal totalmente extendido, corra con dorsal adjudicado a otro participante, entre en meta sin dorsal, no atienda las indicaciones de los jueces o de los controladores de la prueba o manifieste un comportamiento antideportivo a consideración del juez árbitro o del Director de la organización.

-La descalificación podrá realizarse antes (perdiéndose el derecho a participar), durante (suponiendo el abandono de la prueba) y tras la celebración de la prueba (perdiendo el derecho a premio y/o la devolución del mismo).



-No podrá participar nadie que conste a la organización que está oficialmente sancionado por dopaje.

Reclamaciones:

-Las clasificaciones oficiales son competencia exclusiva de los organizadores de acuerdo con los listados de llegados realizados por el control de la prueba, por lo que cualquier reclamación al respecto deberá realizarse al juez árbitro de la prueba, que la tenderá y dictaminará sobre la misma.

-No se atenderá ninguna reclamación realizada de forma antideportiva a cualquier juez o miembro de la Organización.

Aceptación del reglamento

Todos los participantes por el hecho de inscribirse se comprometen a aceptar el presente reglamento.

-Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus nombres y de su imagen en las clasificaciones y medios de comunicación que la organización crea conveniente antes, durante y después de la prueba.

-El reglamento podrá admitir modificaciones a criterio de la Organización, pero siempre que éstas vayan en beneficio de los participantes y de la Organización y seguridad de la prueba.

-De cualquier modificación que sufra este Reglamento se informará en los foros abiertos para publicidad e información de la prueba.



Derecho a la imagen:

-El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento.

-El participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

a) Difusión del evento, es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital en circuito cerrado o en lugares públicos por internet o DVD.

b) Explotaciones por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.

c) Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.

d) Promoción institucional.

Fdo.: David Fernández Fernández

Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Tálaga